MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 021 3270407/08
E-mail: muniedelira@hotmail.com
E-mail: juntamunicipaledelira@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 058
Fecha: 14/12/18
Recibido por: Eliane L

RESOLUCION J.M Nº 082/2018.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, APRUEBA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA PLURIANUAL (AD REFERÉNDUM); LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANOS, PARA REALIZAR REPARACIÓN DE TECHO DE SEIS (6) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2343 SAN JOSE DE PIRAPEY KM 58 POR LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. ----------

EDELIRA, 12 de diciembre de 2018

VISTO: La nota solicitud presentada por el intendente Municipal, para estudio y aprobación de un llamado por concurso de oferta plurianual (ad referéndum); las especificaciones técnicas, pliego de bases y condiciones, planos, para realizar reparación de seis (6) aulas en la escuela básica Nº 2343 san José de Pirapey km 58 por la Municipalidad de Edelira. El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. Y, ----------

CONSIDERANDO: Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, Art. 36 «*DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL*». Inc. "b", "*Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*". Que, reúnen las documentaciones requeridas para su aprobación. Y, teniendo en cuenta lo resuelto por los Legisladores en Sesión Ordinaria., según Consta en **Acta Nº 046/2018**. Por tanto y a mérito de lo expuesto. ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA PLURIANUAL (AD REFERÉNDUM); LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANOS, PARA REALIZAR REPARACIÓN DE TECHO DE SEIS (6) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2343 SAN JOSE DE PIRAPEY KM 58, POR LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES GUARANIES (279.208.173 GS). ----------

Art. 2º: COMUNICAR: a donde corresponda y Cumplido Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARÍA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Jose Prieto Delvalle
Secretario Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Sr. Hilario Sosa Paiva
Presidente Junta Municipal